ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA FASE DE ESTRATEGIAS DE INTEGRACION Y APROPIACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GOBERNANZA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia reconoce el derecho a un ambiente sano como un derecho fundamental en sus artículos 79 y 80, estableciendo el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y garantizar la participación ciudadana en las decisiones ambientales. Asimismo, dispone que el Estado debe planificar el manejo sostenible de los recursos naturales, prevenir el deterioro ambiental, imponer sanciones y exigir la reparación de los daños causados. Este derecho también es respaldado por instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Acuerdo de Escazú, los cuales promueven la protección ambiental y la participación comunitaria. En ciudades como Barranquilla, problemáticas como la contaminación, el manejo inadecuado de residuos y la reducción de zonas verdes afectan derechos fundamentales como la salud, el acceso al agua, la educación y la vida digna, especialmente en la infancia y en comunidades vulnerables.

En este contexto, se resalta la importancia de fortalecer la educación ambiental, la sensibilización comunitaria y el conocimiento de los derechos humanos consagrados en la Constitución de 1991, entre ellos la vida y dignidad humana, la igualdad, las libertades fundamentales, la educación y la salud. De manera complementaria, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel” incorpora la línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”, dentro de la cual se desarrolla el programa “Construcción de Paz, Atención a Víctimas, Reconciliación y Promoción de los Derechos Humanos”. Entre sus proyectos se destaca el “Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla”, orientado a promover la cultura de derechos humanos mediante procesos de capacitación, sensibilización y fortalecimiento institucional en el territorio.

Plan de Desarroll	Adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024
Línea	Capítulo I: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA
Compone nte	Art 12: GSTION SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS
Program	Art 12.12: CONSTRUCCION DE PAZ, ATENCION DE VICTIMAS, RECONCILIACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS
Proyecto	Artículo 12.12.2: APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El Decreto Acordal No. 0801 de 2020 asigna a la Secretaría de Gobierno Distrital funciones primarias relacionadas con la formulación y ejecución de políticas, planes y programas orientados a la protección de la vida, los derechos humanos, la seguridad ciudadana, la convivencia y la atención a poblaciones vulnerables, promoviendo la participación ciudadana y la solución pacífica de conflictos. Asimismo, le corresponde liderar políticas públicas de formación y promoción para la convivencia, fortalecimiento de la justicia y mecanismos alternativos de solución de controversias, así como la elaboración participativa de planes y manuales de derechos humanos en el Distrito. Entre sus funciones secundarias se destacan la coordinación de políticas para la defensa de los derechos de los consumidores y la realización de estudios y acciones dirigidas a la promoción, garantía y protección de los derechos humanos en el Distrito de Barranquilla.

En concordancia con el Plan Nacional y el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, estas competencias respaldan la ejecución de actividades de transferencia de conocimiento y sensibilización comunitaria en las diferentes localidades de Barranquilla, orientadas a enfrentar problemáticas asociadas a la vulneración de derechos fundamentales como la salud, la integridad y el desarrollo social. Dichas acciones buscan fortalecer la inclusión social, reducir condiciones de pobreza, promover la cohesión comunitaria y garantizar múltiples derechos fundamentales mediante la intervención y recuperación de espacios públicos como parques y plazas. De esta manera, se sustenta la ejecución de proyectos que materializan la misión estatal y el interés general, alineados con los ejes estratégicos del actual Plan de Gobierno Distrital.

El Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, estableciendo que estas deben aportar recursos propios equivalentes al 30% del valor total del proyecto, con el propósito de fortalecer las acciones ejecutadas, optimizar los recursos públicos y garantizar capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional. En este contexto, y considerando que las actividades propuestas se encuentran alineadas con las políticas del Distrito y las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno de Barranquilla, se considera viable adelantar el convenio priorizando la eficiencia, eficacia y optimización de los recursos. Por ello, se hace necesario aunar esfuerzos para el fortalecimiento e implementación de la segunda fase de estrategias de integración y apropiación de espacios comunitarios mediante actividades pedagógicas y de participación ciudadana con enfoque en derechos humanos y gobernanza, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024-2027. En consecuencia, el Distrito, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, experiencia y capacidad administrativa y financiera, que garantice la ejecución de proyectos de intervención artística y comunitaria orientados a fortalecer el entorno, promover un ambiente sano y fomentar la participación ciudadana como elemento esencial para el goce efectivo de los derechos humanos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

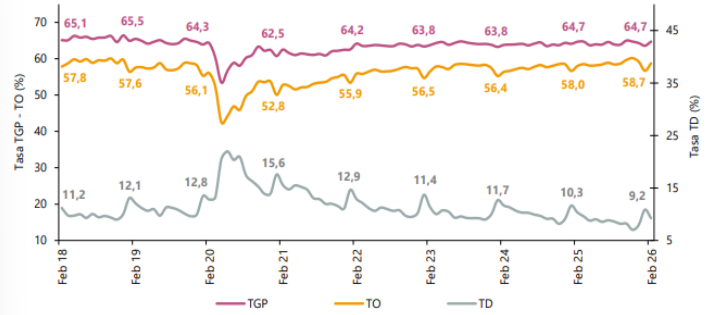
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN**[1]

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Febrero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



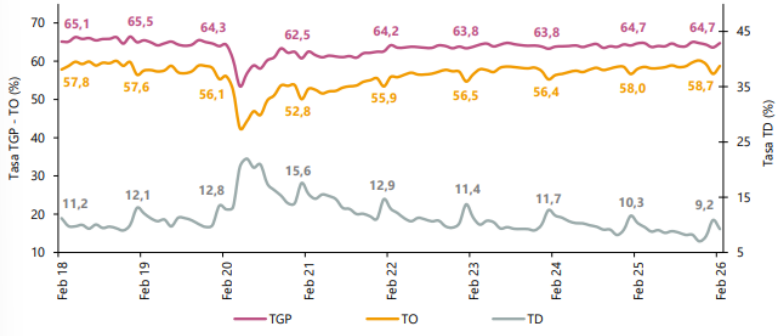
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



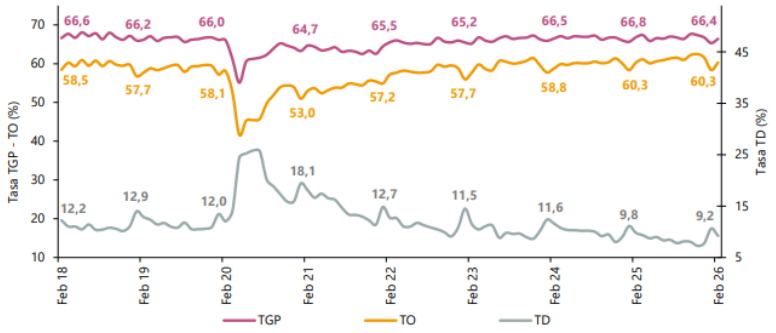
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)

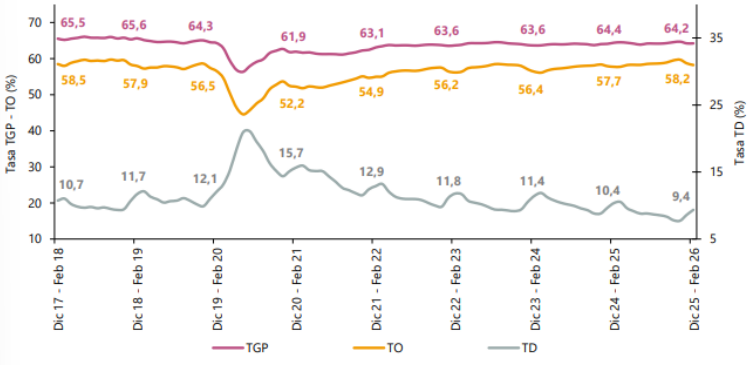


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2017 - 2026)

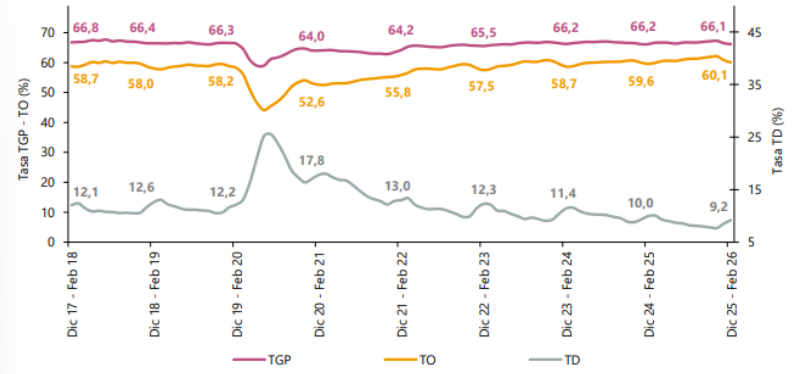


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,2% y 59,6%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2017 - 2026)

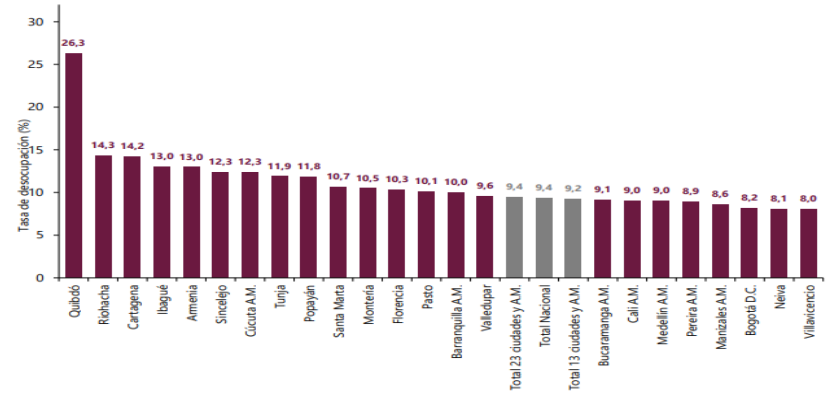


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL DICIEMBRE 2025 - FEBRERO 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

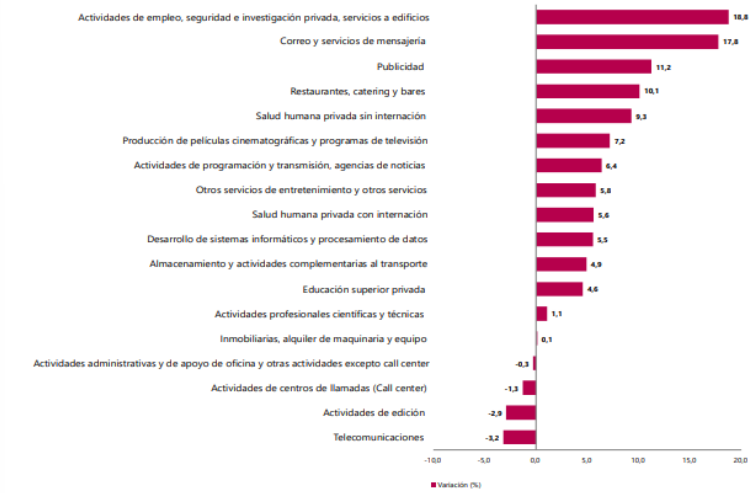
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) FEBRERO DE 2026**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2026P / FEBRERO 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2026P / FEBRERO2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2026P/ FEBRERO2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO - FEBRERO 2026 P / ENERO - FEBRERO 2025)

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026ᵖ / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	División 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA FASE DE ESTRATEGIAS DE INTEGRACION Y APROPIACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GOBERNANZA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**, El presente proceso se enmarca en el Decreto 092 de 2017, en tanto busca la articulación con una entidad sin ánimo de lucro que aporte su experiencia, capacidad técnica y trayectoria en el desarrollo de programas sociales y comunitarios, contribuyendo al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, sin que ello implique la simple prestación de servicios logísticos o suministro de personal.

La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos y/o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito al presente proyecto, los cuales, deben tener dentro de alcance el desarrollo de actividades comunitarias, y/o de tipo social que incluya actividades de formación.

OBJETO:

I. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la integración social y la apropiación de los espacios comunitarios en el Distrito de Barranquilla mediante la implementación de la segunda fase de estrategias pedagógicas y de participación ciudadana,

con enfoque de derechos humanos y gobernanza.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Recuperar y adecuar espacios comunitarios en zonas priorizadas
- Fortalecer procesos de participación ciudadana y concertación
- Promover la educación en derechos humanos
- Consolidar modelos de gobernanza comunitaria
- Generar capacidades locales para la sostenibilidad del espacio

III. METODOLOGÍA

2. ENFOQUE METODOLÓGICO

La propuesta se desarrolla bajo tres enfoques:

1.1. Enfoque de Derechos Humanos

El proyecto reconoce el espacio público como un escenario de garantía de derechos fundamentales, promoviendo la inclusión, la igualdad y la dignidad humana.

1.1. Urbanismo Participativo

Se promueve la intervención del territorio con participación de la comunidad en el diseño, ejecución y apropiación del espacio

1.1. Gobernanza Comunitaria

Se impulsa la construcción de mecanismos de organización y toma de decisiones colectivas para la sostenibilidad del proceso.

3, ALCANCE DEL PROYECTO

Para efectos de dar continuidad al proceso iniciado en la vigencia 2025, en aras de que el proyecto no se vea interrumpido, se plantea una intervención integral orientada a consolidar los avances alcanzados, fortalecer la confianza comunitaria y generar las aperturas para un modelo de sostenibilidad. En este sentido, se desarrollarán acciones de articulación interinstitucional que permitan alinear actores públicos y privados en torno a objetivos comunes del mercado.

De manera complementaria, se dará inicio al proceso de fortalecimiento de la gobernanza, el cual incluye la validación de liderazgos, la identificación de representatividad y la estructuración de mecanismos básicos de organización.

Así mismo, se implementarán conversatorios y espacios de diálogo enfocados en la corresponsabilidad, orientados a consolidar la confianza entre los actores del territorio. Estas acciones estarán acompañadas de una campaña de apropiación “El espacio comunitario es Nuestro”, concebida como una estrategia de movilización social que promueve sentido de pertenencia, identidad y cuidado colectivo del espacio.

En continuidad con la primera fase y en respuesta positiva de la comunidad, se propone la ampliación de las acciones hacia el ala sur, garantizando una intervención consolidada. Esta ampliación incluye el desarrollo de jornadas de voluntariado; la continuidad de procesos formativo mediante la ampliación de

la línea de formación en acabados arquitectónicos (estuco y pintura) para el fortalecimiento de capacidades en concordancia con la ampliación del circuito; y un componente artístico y sociocultural.

Adicionalmente, se desarrollará un componente técnico de transformación de entornos, como respuesta al vehículo movilizador de confianza que ha permitido el desarrollo de la primera fase, y que requiere una ampliación a la totalidad del mercado dada la respuesta de la comunidad.

1. Componente operativo, gestión social y técnica.

1.1. Consolidación de la Estrategia Metodológica y Generación de Confianza

Robustecer el modelo de intervención mediante la aplicación de herramientas de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las acciones en territorio según las dinámicas sociales emergentes. Esto incluye la realización de conversatorios y espacios de diálogo específicos para resolver tensiones y consolidar acuerdos colectivos que aseguren la incidencia real de los actores en la toma de decisiones, garantizando que el acompañamiento sea constante, coherente con el enfoque de derechos y promueva la corresponsabilidad.

- **Articulación Interinstitucional:** 5 jornadas de articulación interinstitucional.
- **Jornadas Comunitarias:** 5 jornadas de concertación y/o acuerdos comunitarios.
- **Modelo de Transición:** 1 modelo de transición de gobernanza comunitaria.

1.1.2. Equipo social y técnico

- **Coordinación en campo:** planificación, articulación y seguimiento de actividades.
- **Planeación y sistematización:** documentación del proceso y generación de insumos para la toma de decisiones.
- **Residencia técnica:** supervisión de las intervenciones físicas y control de calidad.
- **Equipo de gestión social:** fortalecimiento de la gobernanza, relacionamiento comunitario y construcción de confianza.
- **Componente logístico:** transporte de insumos, movilidad y soporte operativo del equipo en territorio.

2. Componente de Participación Ciudadana y Negociación Social

- Jornadas de Voluntariado: Dos (2) jornadas de trabajo comunitario (voluntariado) con el propósito de fomentar la apropiación del territorio, el cuidado del espacio público y la recuperación de la confianza en la institucionalidad.

2.1. Componente Técnico y Artístico

- Mano de Obra Comunitaria: Intervención técnica de 2.600 m², incluyendo actividades de alistamiento, limpieza, fondeo plano y aplicación de color con identidad arquitectónica.
- Intervención Artística de muralismo: Ejecución de 150 m² de muralismo artístico, diseñados participativamente para reflejar la identidad del espacio comunitario y su historia.
- Intervención Tipo Placemaking: Intervención de 200 m² tipo Placemaking en piso que incluye insumos y mano de obra especializada.
- Personalización de Módulos: Intervención artística con esténciles en 15 pasillos.

2.2. Componente Alcance Formativo y Productivo

- **Ciclo de Formación Alternativa:** Implementación de 1 ciclo de formación alternativa en coherencia con los procesos de gobernanza para el fortalecimiento de habilidades de los comerciantes, generando capacidades instaladas.

2.3. Componente Comunicacional y Transversal

- **Registro Audiovisual Integral:** Desarrollo de las acciones comunicacionales internas, de los procesos técnico y social del proceso para registrar la memoria histórica de la transformación y validación de la comunidad.

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	MECANISMO DE MEDICIÓN
Implementación efectiva de la estrategia metodológica en territorio. Fortalecimiento de la confianza y articulación entre actores comunitarios e institucionales. Funcionamiento adecuado del equipo técnico y social en campo.	- Número de jornadas de articulación interinstitucional realizadas - Número de jornadas de concertación comunitaria ejecutadas - Documento metodológico implementado y validado - Nivel de cumplimiento del plan operativo (% de ejecución).	- Actas de reuniones y listas de asistencia. - Informes de seguimiento técnico y social. - Registro documental y sistematización del proceso. - Reportes de avance del coordinador de campo.
Incremento en la participación comunitaria. Fortalecimiento del sentido de apropiación del espacio público. Mejora en las relaciones entre comunidad e institucionalidad.	Número de jornadas de voluntariado realizadas (meta: 2). Número de participantes en jornadas comunitarias. Número de intervenciones de esténcil ejecutadas (meta: 15 pasillos).	- Listas de asistencia y registros fotográficos. - Informes de participación comunitaria. - Encuestas de percepción antes y después de las intervenciones.
Fortalecimiento de capacidades técnicas y organizativas de los comerciantes. Generación de habilidades para la sostenibilidad del espacio intervenido.	- Número de ciclos de formación implementados (meta: 1). - Número de participantes formados. - Nivel de satisfacción de los beneficiarios (%).	- Listas de asistencia. -Evaluaciones de aprendizaje. - Encuestas de satisfacción. -Certificaciones de participación.
Fortalecimiento de la identidad cultural del espacio comunitario. Apropiación estética y simbólica del territorio.	- Metros cuadrados de muralismo ejecutados (meta: 150 m²). - Número de diseños participativos realizados.	- Registro fotográfico y audiovisual. - Actas de validación comunitaria de diseños. - Informes de ejecución técnica.
Mejoramiento físico y funcional del espacio comunitario. Generación de entornos más seguros, organizados y atractivos.	- Metros cuadrados intervenidos con pintura (meta: 2.600 m²). - Metros cuadrados de intervención tipo placemaking (meta: 200 m²). - Porcentaje de avance físico de obra.	- Informes técnicos de obra. - Registro fotográfico antes y después. - Actas de recibo de obra. - Bitácoras de intervención.
Visibilización del proceso y fortalecimiento de la memoria comunitaria. Validación social de la intervención.	Número de registros audiovisuales realizados (meta: 4). Material comunicacional producido	- Archivos audiovisuales. - Informes de comunicaciones. - Publicaciones y piezas gráficas generadas.

Consolidación de un modelo de gobernanza comunitaria. Fortalecimiento de la participación y toma de decisiones colectivas.	Modelo de transición de gobernanza elaborado (meta: 1). Número de actores vinculados al proceso.	- Documento del modelo de gobernanza. - Actas de concertación. - Registro de participación de actores.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
14. Cumplir con las obligaciones contenidas en este estudio previo.
15. Presentar los informes de ejecución al supervisor aun cuando el ASOCIADO no solicite los desembolsos. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución del convenio, por lo tanto, deberán ser considerados independientes a la solicitud de desembolsos. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del convenio sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las obligaciones relacionadas con las Especificaciones del Objeto Contractual del Estudio Previo.
2. Aportar capacidad técnica y operativa para la ejecución del proyecto.

3. En coordinación con la Secretaría de Gobierno realizar la formulación y ejecución del plan de trabajo, incluyendo actividades, cronograma, metas e indicadores.
4. Realizar seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas, generando informes periódicos de avance y resultados.
5. Presentar informes técnicos y administrativos en los tiempos y condiciones acordados.
6. Administrar de manera eficiente y transparente los recursos que le sean asignados en el marco del convenio.
7. Garantizar la idoneidad del talento humano vinculado a la ejecución del convenio.
8. Cumplir con la normatividad vigente aplicable a las ESAL y a la ejecución de convenios o contratos.
9. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
10. Apoyar la articulación interinstitucional, facilitando la coordinación con las entidades participantes

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio.
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio.
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto.
7. Una vez finalizado el contrato y/o convenio, se evaluará la efectividad y desempeño de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro durante la ejecución, teniendo en cuenta a su vez, la participación de la comunidad beneficiaria, para lo que, mediante herramientas como la encuesta o entrevista, podrá medir su satisfacción. Lo anterior, le permitirá analizar los resultados obtenidos y las dificultades encontradas en el desarrollo de las actividades objeto del contrato y/o convenio, así como la efectividad de los mecanismos de verificación implementados por la Entidad Estatal.

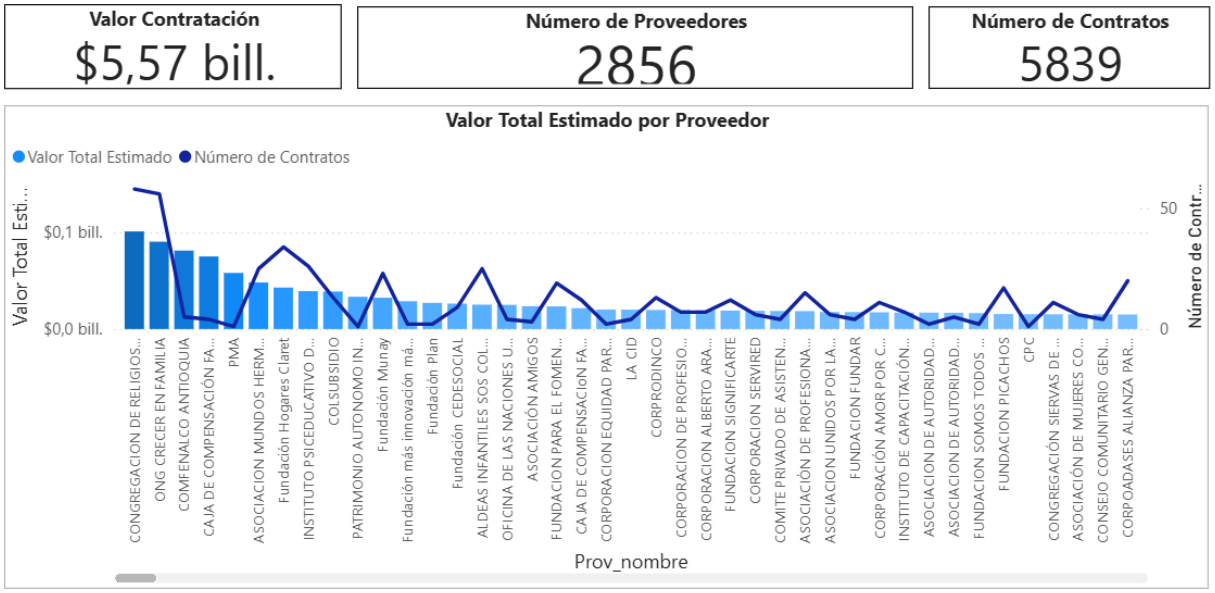
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[2]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

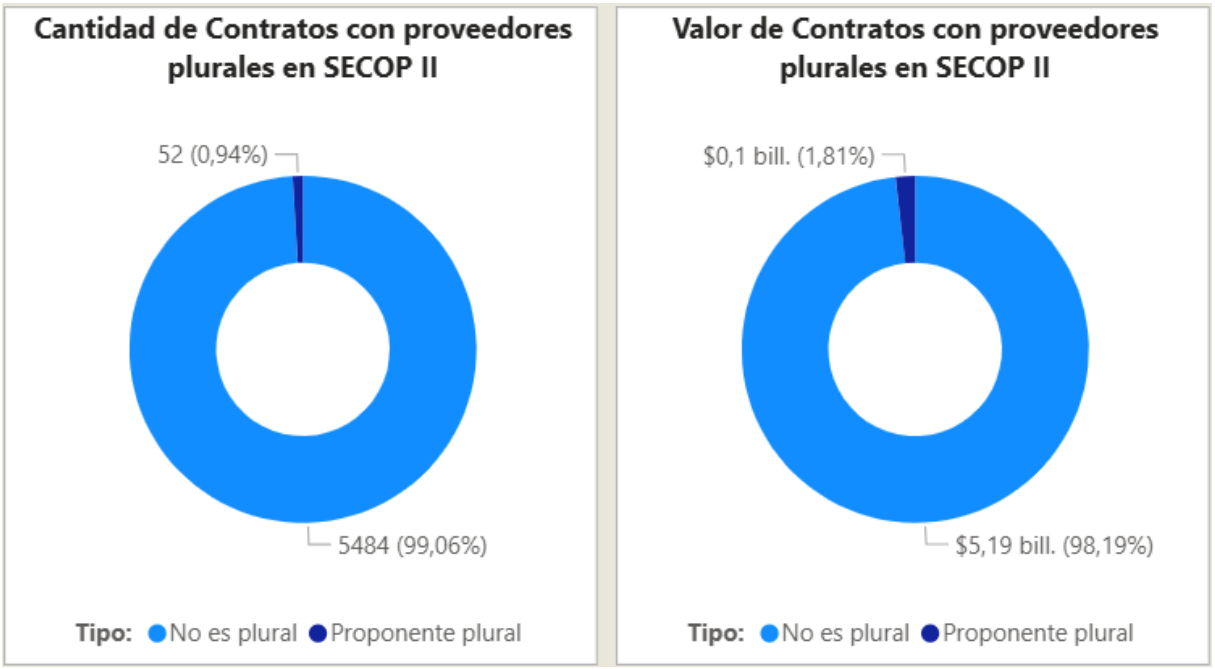
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **93141500** se puede evidenciar que entre el periodo febrero 21 de 2025 a febrero 20 de 2026 se suscribieron por Contratación Régimen Especial a Nivel Nacional 5839 contratos por valor de $5,57 bill donde participaron 2856 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

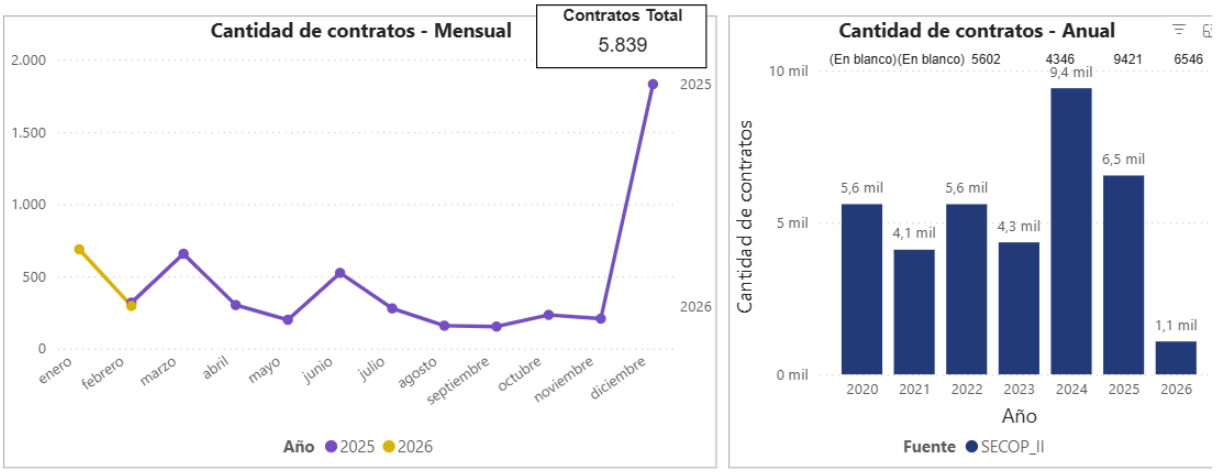
[2] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Feb 21-2025 a Feb 20-2026)



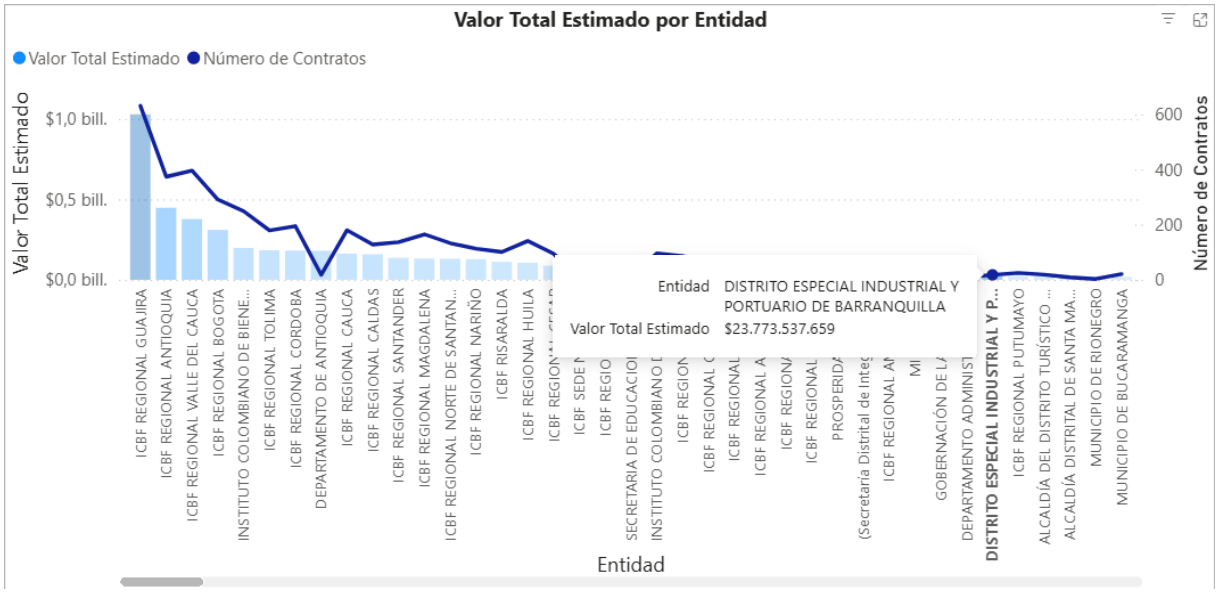
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,06% (5484 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $98,19 bill de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



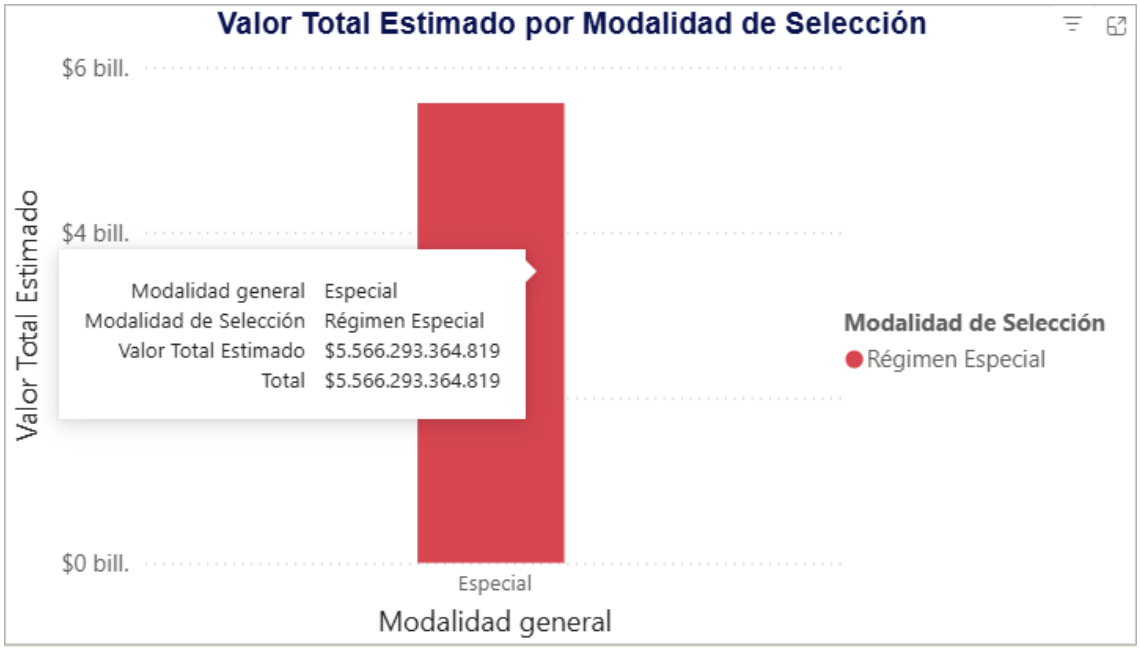
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual a Nivel Nacional de las vigencias 2025 y 2026 y la Cantidad de Contratos Anual, comparando las vigencias desde la vigencia 2020 hasta lo que va de vigencia 2026:



El Valor Total Estimado por Entidad a Nivel Nacional, encontramos al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con un Valor Total Estimado en 23.773.537.659 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Régimen Especial para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $5.566.293.364.819 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[3]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al estudio:

- ***93141500: Desarrollo y servicios sociales***

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

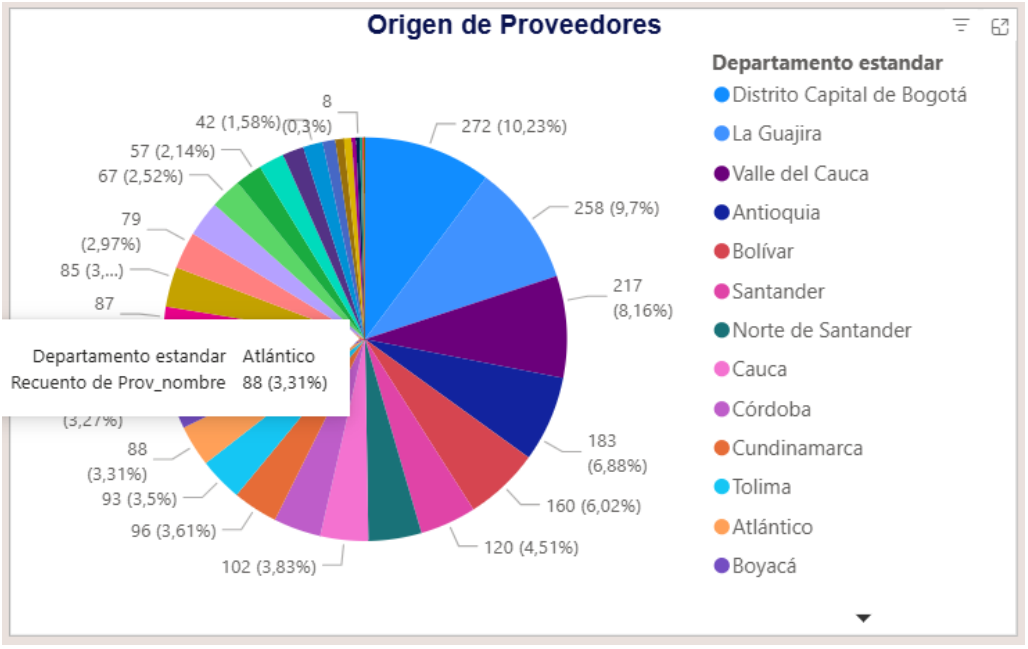
En la vigencia febrero 21 de 2025 a febrero 20 de 2026 se suscribieron a Nivel Nacional por Contratación Régimen Especial alrededor de 5839 contratos y se estima que el valor de estos fue de $5,57 bill de pesos aproximadamente:

[3] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Feb 21-2025 a Feb 20-2026)

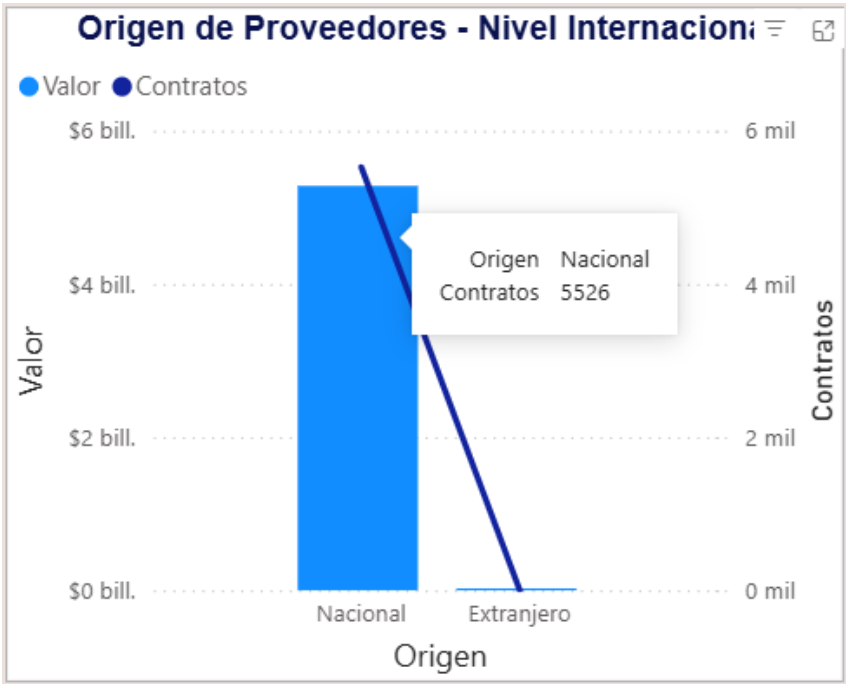
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$5,57 bill.	5839	No identificado



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 10,23% del Distrito Capital de Bogotá, seguido del Departamento de La Guajira con un 9,7%; el Departamento del Atlántico se visualiza con un 3,31% en este tipo de procesos:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (5526), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el estudio, se observa que la clasificación de bienes **9314** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 con un 78,29% y lo que va de la vigencia 2026 un 21,71%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	4857	$4.357.881.794.041	78,29%	982	$1.208.411.570.778	21,71%	5839	$5.566.293.364.819	100,00%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	4857	$4.357.881.794.041	78,29%	982	$1.208.411.570.778	21,71%	5839	$5.566.293.364.819	100,00%
Total	4857	$4.357.881.794.041	78,29%	982	$1.208.411.570.778	21,71%	5839	$5.566.293.364.819	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del estudio correspondiente a años anteriores en el Departamento del Atlántico y el País. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA

	CD-03-2025-7788	Contratación régimen especial	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2 (Meses)	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INTEGRACION Y APROPIACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGCOGICAS Y DE PARTICIPACION	$ 571,410,000
2023	CD-03-2023-02575	Contratación régimen especial	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	6 (Meses)	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADA ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL TERRITORIO ATLANTICENSE.	$ 3.428.571.428
2021	CO1.PCCNTR.2431800	Contratación régimen especial	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	234 (Días)	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, PROGRAMÁTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRIGIDOS A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS Y LA NO ESTIGMATIZACIÓN Y LA CULTURA DEL CUIDADO Y AUTOCUIDADO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y LA CIUDADANÍA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.	$ 2.156.903.715
2018	CO1.PCCNTR.393266	Contratación régimen especial (con ofertas)	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	6 (Meses)	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO "ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Y DE SANA CONVIVENCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN PEQUEÑAS CANTIDADES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS CON NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE 20 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".	$ 1.200.000.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor total del proyecto asciende a la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($514.285.714),** de los cuales, el asociado realizará un aporte en dinero, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($154.285.714)** CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL PROYECTO y el Distrito de Barranquilla realizará un aporte de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000) CORRESPONDIENTE AL 70% DEL VALOR DEL PROYECTO.**

El desembolso del recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto del impuesto de IVA.

El plazo de duración del futuro convenio será de **tres meses (03)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

IDONEIDAD

Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro - ESAL, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este a desarrollar proyectos relacionados con el objeto del presente proyecto.

ESTRUCTURA MÍNIMA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Coordinador de operación en campo	Profesional en trabajo social, o sociología, o antropología, o ciencias políticas, comunicación social, o núcleo común de áreas de ciencias. Tiempo de ejecución tres (3) meses con una dedicación de 70%.	**Experiencia General:** Mínimo 6 años de experiencia liderando proyectos sociales con enfoque administrativo y/o social, y articulando equipos interdisciplinarios. **Experiencia Específica:** Como coordinadora en dos (2) proyectos de transformación de entornos.
proceso de planeación y documentación: sistematización	Profesional en áreas administrativas o sociales con habilidades de redacción, manejo de bases de datos y custodia de información digital. Tiempo de ejecución tres (3) meses con una dedicación de con dedicación de 50%.	**Experiencia General:** Mínima 2 años en áreas administrativas, ensamble y creación de informes. **Experiencia Específica:** Un (1) año en sistematización de proyectos sociales, técnicos o comunitarios, gestión documental y análisis de información.
Residente Técnico	Profesional, en ingeniería civil, arquitectura o afines. Experiencia en trabajo de campo liderando con capacidad de coordinación, liderazgo y trabajo en equipo. Tiempo de ejecución tres (3) meses con una dedicación de con dedicación de 50%.	**Experiencia General:** Mínimo 4 años en proyectos de infraestructura, obra civil, adecuaciones, diseño o afines **Experiencia Específica:** Dos (2) proyectos que incluyan urbanismo táctico o transformación de entornos o

		mobiliario Urbano.
Profesional Social Junior	Profesional o tecnólogo en ciencias sociales, humanidades o afines. Tiempo de ejecución tres (3) meses con una dedicación de con dedicación de 50%.	**Experiencia General:** **Mínimo 1 año de experiencia en proyectos comunitarios.** **Experiencia Específica:** Mínimo 6 meses en ejecución de jornadas de voluntariado o acompañamiento en campo.
Profesional Social Senior	Profesional en ciencias sociales, humanidades o afines. Tiempo de ejecución tres (3) meses con una dedicación de con dedicación de 50%.	**Experiencia General:** Mínimo 3 años de experiencia en actividades ejecutadas en el marco de proyectos sociales con enfoque administrativo y/o social **Experiencia Específica:** Un (1) año en ejecución de actividades de acompañamiento en campo y trabajo con comunidad.

La ESAL deberá aportar las hojas de vidas junto con los soportes de diplomas. Experiencias contractuales, tarjetas profesionales y antecedentes en los casos que aplique.

REPUTACIÓN

La ESAL deberá acreditar su labor de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de Contratación Directa mediante convenio de asociación, conforme a lo señalado en la Ley 489 de 1998 en su artículo 96, el cual señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar

programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:[4]

> *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*
>
> *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*
> *(…)".*

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *"ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*.[5]

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con Ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximir de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el

[4] Funciónpública/gestornormativo/Ley-489-de-1998
[5] Funciónpública/gestornormativo/Decreto-92-de-2017

proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

Para constancia se firma en **mayo de 2026**.

GISELA MORALES P.
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito